N. 80.

GAZETA DE BUENOS-AYRES

DEL MIERCOLES 22 DE JULIO DE 1818.

FIESTAS CIVICAS.

El dia Jueves 16 del corriente se celebrò el aniversario de la declaracion solemne de nuestra independencia, por haber impedido que se hiciese en el dia nueve, y siguientes las copiosas lluvias, y demas accidentes de una estacion tan desigual. Al amanecer se hizo una salva general de artillería en la fortaleza y en el rio. A las diez y media se dirigió el Exmo. Sr. Director à la Iglesia Catedral, acompañado de todos los Xefes, Magistrados y corporaciones à dar gracias al Todo-Poderoso por la decidida proteccion que ha dispensado à nuestras armas y á la causa ilustre de la justicia americana en general, desde el dia en que le pusieron las Provincias-Unidas por testigo de sus juramentos y en que hicieron nuestros representantes nacionales la resolucion magnánima de arrojarse al medio de los peligros para conquistar la libertad y la independencia de nuestra Patria, ó encontrar en una muerte llena de gloria el término à tanta ignominia. Predicò el Sr. Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta, dignidad Dean de esta Sta. Iglesia Catedral de Buenos-Ayres, y la edificacion de un concurso lucidìsimo y muy numeroso, correspondiò bien al mérito personal, y literario del respetable orador. Concluido el *Te Deum* se dirigió S. E. el Director Supremo con su acompañamiento à la sala del Soberano Congreso para felicitar á este augusto cuerpo por la obra mas excelente de sus virtudes, la sabiduria, la constancia y el valor. Jamas han brillado mas que en este acto los talentos de los Señores Presidente del cuerpo soberano, Supremo Director, y demas Xefes que cumplimentaron à su soberanía: la extension de las arengas no permite darles lugar en estas líneas, y oxalá que apareciesen en otro periódico que le fuese mas compatible con sus objetos, para regocijarnos en unas producciones de tanto gusto, juicio, y patriotismo.

De la sala de Secciones del Soberano Congreso se dirigiò el Exmo. Sr. Director con todas las corporaciones y Xefes à la Iglesia de San Ignacio para verificar la apertura del nuevo Colegio de la Union del Sud, la obra mas grande de la administracion presente, si se exceptùa el restablecimiento del órden y su conservacion. S. E. vistiò la primera beca y succesivamente vistieron las demas hasta el número de quarenta y siete otros tantos padrinos de la eleccion de los mismos

alùmnos. El Sr. Rector Dr. D. Domingo Victorio de Achega pronunció un discurso animado y lleno de escogidos pensamientos anàlogo à las circunstancias, y al objeto; el Xefe Supremo exôrtô con mucha precision y gentileza à los jòvenes para que correspondiesen a los desvelos paternales con que se les habian proporcionado los medios de instruirse y de formarse, y ã la gratitud que debian á quantos con tanto ardor habian concurrido à esta grande obra. ¡Que solemnidad mas digna de tan ilustre motivo! Pudiera extenderme aqui y algunos me lo han aconsejado, sobre las esperanzas que debe fundar nuestra Patria en este establecimiento y el golpe mortal que ha recibido con esto solo la antigua metrópoli; ¿pero para quien no serian inùtiles mis palabras? No dexare sin embargo de hacer un contraste entre los sentimientos que son familiares à todos nuestros patriotas, y los que no tiene vergüenza de publicar el editor de la gazeta de Lima, que aunque bastante atrasada, contiene especies muy del caso.

Por carta particular de Buenos-Ayres se nos comunican varias particularidades relativas à las disposiciones que se toman en aquella rebelde capital para la públicacion de su soñada independencia, las que trascribimos al fiel público para que conozca el estado de miseria á que se hallan reducidos y quan convencido está aquel vecindario de que este acto es nada mas que el complemento de su ruina, y el último solemne delirio de su desesperacion impotente.

„El alcalde de 2.° voto es el comisionado por su cuerpo para el apresto de quanto sea adecuado à la solemne jura de la independencia, y éste encargò à los alcaldes de barrio que cada uno en sus quarteles respectivos mendigasen para los costos. (1) Estos practicaron la diligencia con empeño; pero hallaron que lo colectado no alcanzò aún para abrir los agugeros en que habian de poner los palos para formar los tabladillos (2) y noticiandolo al cabildo se les obligò à que hiciesen ellos el costo prometiendoles gratificarlos, (lo que ellos no creen, ni tienen la menor esperanza de ser cubiertos.")

„La órden que se ha pasado á la principal confiturìa para el gran refresco de la tarde à que deben asistir el gobierno, cabildo, tribunales, comunidades, militares de alferez arriba, y vecindario &c. es como sigue:

Una arroba de chòcolate, 6 idem vizcochos para èl tostados, 9 idem dichos de plantilla, 20 idem dulce en caldo de almivar, 25 dicho seco en cartuchos. Todo colocado en una mesa de 6 varas que debe vestir á su costa el confitero y poner quanto sea necesario. (3)

Prescindamos de las falsedades que contiene esta invectiva en que se ha llenado de ridículo el que se propuso formarlo ¿Quien no recuerda con vergüenza aquellos tiempos en que efectivamente el alma, de todas las funciones empezando por las juras y concluyendo por el dia del patron, eran los refrescos, el chocolate, y los cartuchos? El miserable editor limeño, ¿no se hace cargo de que tales golosinas solo son propias de la chusma y de los muchachos? No ve que con esto solo confiesa que baxo el cetro del despotismo todo el empeño de los mandones es hacer meter mucha algazara en las juras, para que el ruido confuso de la multitud que no piensa, se intérprete por contento del pueblo? ¡*Chocolate* para dar ideas favorables del nuevo gobierno? Este asunto no se puede tratar con seriedad. Demodo que los fondos que se han invertido aqui en la reparacion del Colegio, el editor limeño enmendando la cartilla à los gobiernos liberales, los hubiese empleado *en chocolate*. ¡Pobres pueblos! *Se les arrojan monedas*! Quien se las arro-

---

(1) Todos sabemos que en las juras para regocijar al pùblico, y darle ideas favorables del nuevo gobierno no solo no se les imponen cargas y gravámenes pero se les alivia en lo posible y á mas de las diversiones que se les da, se les arrojan gran número de monedas para que se las apropien; pero los gobiernos liberales lo practican al contrario, y nada hacen sin hacer vertir à los pueblos su mas preciosa sustancia.

(2) ¿Quien no ve en este hecho el deplorable estado à que los tiranuelos han reducido al gran pueblo de Buenos-Ayres? Quien no palpa el general descontento, y la firme persuasion en que estàn todos de que esta decantada jura es una burla, una irrision de que se valen los malvados para acabar de consumirlos?

(3) ¿Que tal mesa? ¿Que augustos preparativos? Un particular acomodado se avergonzaría de festejar à quatro amigos con preparativos tan mezquinos. Asi es como quiere Buenos-Ayres colocarse entre las grandes naciones. Es sueño de dispiertos, ó es delirio de maniáticos.

ja, y de donde salen ? ¿Son ó no *preciosa substancia* ?—Felicitémonos, compatriotas, porque ya no tenemos la suma desgracia de estar gobernados por unos idiotas tan ruines, tan ambrientos y al mismo tiempo tan satisfechos.

Quando se ha tratado excitar entre nosotros la generosidad pública para objetos dignos de ella, las clases menos pudientes no se han detenido en sacrificios.—Para el establecimiento y fomento de la biblioteca, para socorrer á las familias emigradas del Entre-Rios, y con iguales motivos todos han estado prontos para contribuir en proporcion de sus facultades; últimamente para dotar becas en el nuevo colegio de la Union del Sud, todos los empleados han concurrido voluntariamente con el uno porciento, y algunos con el dos de sus sueldos durante su vida; en términos que resultan al pie de cincuenta becas en beneficio de los jóvenes pobres, cosa que no podian contar Lima, ni México en medio de sus decantadas riquezas. *Asi es como quiere Buenos-Ayres colocarse entre las naciones.* Nosotros no acertamos á hacer los debidos elogios al patriotismo y al desinteres de tan generosos contribuyentes! Succesivamente publicaremos los sentimientos que han manifestado los Xéfes de las respectivas corporaciones y oficinas al hacer la oblacion, empezando ahora por el decreto del Supremo Director que ha dado como siempre el exemplo en tal clase de demostraciones.

Buenos-Ayres Julio 3 *de* 1818.

Si el fomento de la educacion pública es el mejor garante de la prosperidad de los estados, á nadie corresponde mas la honorable solicitud de promoverlo, que á los que están en posesion de las primeras magistraturas, y al cargo de los sagrados intereses de la sociedad. Quando una persona pública reune á este deber la conviccion íntima del beneficio comun, que es su resultado, puede esperarse, que allanará los obstáculos que la escasez de recursos oponga á la plantificacion de esos establecimientos de utilidad general. Tales son las circunstancias, que á la vez han animado mi zelo, y contrastado mis deseos, desde el momento de mi ingreso á la silla del gobierno. La urgente necesidad de poner el pais al abrigo de todo ataque exterior, y de consolidar interiormente el órden que rara vez dexa de perturvarse por las oscilaciones políticas, absorbia todos los fondos públicos, y fixaba la atencion exclusivamente á esos objetos. Sin embargo, haciendo esfuerzos extraordinarios he conseguido restablecer baxo un método mas conforme á nuestra nueva existencia política, el antiguo colegio de instruccion pública, que el estado violento del pais, y el aparato marcial de la guerra habian extinguido. En tal situacion he determinado grabar, por el tiempo de mi administracion el sueldo con que me acude el Estado, erigiendo de él una beca dotada, con el sentimiento de que mi posibilidad no este de acuerdo con mis deseos para hacer otra demostraccion. Y ruego á mis sucesores, que tengan á bien continuarla en su tiempo, atendiendo al objeto benéfico á que es destinada. Comuniquese este decreto al departamento de hacienda á los fines consiguientes y publíquese.——*Pueyrredon.*

Oficio del Sr. Secretario de Estado en el departamento de Gobierno al Exmo. Sr. Director.

Exmo. Sr.—Meditando arbitrios que realizasen la esperanza de establecer en esta capital un plan de estudios montado sobre el pie de los mas acreditados de la Europa, y sintiendose constantemente la dificultad de fondos para dotacion de maestros, asi porque las antiguas eran sumamente escasas, como por ser limitadas á un reducidisimo número de cátedras, tube el honor de representar á V. E. el expediente de que se hiciese la aplicacion á los estudios de la parte que tiene el erario nacional en las herencias transversales; derecho que era reputado incobrable por las trabas que presentan los esclarecimientos de este género, pero que yo creia podria allanarse, mediando el grande interes de la educacion pública, y de levantar un monumento tan augusto á nuestra Patria. V. E. tuvo la bondad de aprobarlo y en esta virtud se sirvió encargarme por via de experimento el conocimiento de este ramo; siendo el resultado la recaudacion de 20,000 p.s que se ha verificado por conducto del juzgado del 2.° voto, y se han impuesto á réditos sobre fincas con escrituras públicas, que existen en poder del Rector del nuevo colegio de la Union del Sud, como encargado de cobrar dichos réditos hasta

la designacion de la persona que hubiere de tener este oficio, con destino à la dotacion de catedràticos segun sancion del Soberano Congreso de 11 del corriente. efectivamente se han dotado ya las cátedras de los idiomas frances, ingles é italiano aplicados al idioma patrio, que se han provisto en la persona del ciudadano D. Vicente Virgil, que posee dichas idiomas y que deberà empezar sus tareas el primer lunes del próximo mes de Agosto: en la mañana desde diez à onze el idioma ingles, por la tarde desde las 4 à las 5 el frances, y los Jueves por la mañana á la hora designada el italiano.

Tengo el honor de incluir la razon de las cantidades colectadas, para que V. E. se sirva mandarlas publicar por la gazeta; à efecto de que los que han contribuido à un objeto de tanto interes tengan la satisfaccion de ver su inversion.

Dios guarde à V. E. muchos años. Julio 20 de 1818.—Exmo. Sr.—*Gregorio Tagle.*—Exmo. Sr. Supremo Director de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.—Enterado y publíquese.—*Pueyrredon.*

Razon de las cantidades que se han cobrado por legados y herencias transversales, y se han entregado en el juzgado de 2.° voto.

	P.s R.s
Por 131 p.s 6 r.s que pagò el presbìtero D. Marcos Cano, como albacea de su finado hermano el presbítero D. Doningo Cano.	131 6
Por 113 p.s 5 ½ r.s que pagò D. Juan Santos Lopez Camelo, correspondientes al fisco, como heredero de su hermana D.a Antonia Lopez Camelo.	113 5 ½
Por 310 p.s 6 r.s que pagò D. Angel Sanchez Picado, cocomo albacea de D. Cristóbal Rodriguez, cuya cantidad correspondia al fisco por legados de dicho finado.	310 6
En la liquidacion que se formò para la adjudicacion de la correspondiente al Estado en la testamenteria del finado D. Antonio Garcia Lopez, se señalaron cinco fincas, incluso un terreno avaluadas en 9167 p.s 7 ¾ r.s en las manzanas, números 153, 141, 154, y 54; é igualmente 5720 p.s 6 ½ r.s en las deudas manifestadas como incobrables, en esta forma: 4573 p. 6 r.s en el crédito de D. Pedro Duval; 880 p.s 7 r.s en el de D. Manuel de San Martin; y 226 p.s 1½ r.s en la deuda de D. Lorenzo Talabera.	14888 5 ¾
Por 991 p.s 1 ½ r.s que entregò D. Juan Pedro Jubert, correspondientes al Estado de los legados que hizo el finado D. Antonio Garcia Lopez.	991 1 ½
Por 835 p.s 5 r.s que entregò D. Rafael Blanco como apoderado de D. Andres Dominguez albacea testamentario de D. Rafael Martinez Miguez por los legados que dexó en su testamento.	835 5
Por 3147 p.s 4 r.s pertenecientes al erario en la casa mortuoria de la finada D.a Margarita Warnes, por el derecho de líneas transversales.	3147 4
Suma total.....	20419 1 ¾

NOTA—No está incluida en la razon antecedente la chàcara que cediò Mr. David Deforest.—*Tagle.*

ACTA.

En la ciudad de San Juan á veinte y quatro dias del mes de Mayo de mil ochocientos diez ocho años: juntos en acuerdo ordinario los Señores que componen el muy Ilustre Cabildo justicia y regimiento, á efecto de elegir el número de ciudadanos que previene el reglamento provisorio de la Soberanìa Nacional de tres de Diciembre del año próximo pasado para el empleo de teniente gobernador (à que no se habia dado cumplimiento por embarazarlo algunas dudas que ya se han disipado) despues de un madero discernimiento sobre el mérito de las personas postulables, y explicado libremente su respectivo sufragio por cada uno de los capitulares, dixeron: que mediante resultar por aclamacion dirigida del mejor conocimiento à favor de los Señores el capitan de exército D. José Ignacio de la Rosa, D. José de Navarro, teniente coronel de mi-

licias, el Doctor D. Francisco Oscaris, D. Clemente Videla capitan de milicias, D. José Cano, y D. José Maria Echegaray, los debian declarar legitimamente nombrados; y que à fin de que recayga en alguno de ellos la aprovacion suprema se oficiase al Exmo. Sr. Director del Estado noticiandole el presente acto, quedando al mismo tiempo constancia para satisfaccion de los interesados de haber sufragado por ellos. Asi lo acordaron, y firmaron de que yo el presente escribano doy fee.—*José de Navarro.* — *Rafael Furquez.*—*José Xabier Jofre.*—*José Antonio Sanchez.*—*Francisco Astorga.*—*Domingo Alvarrazin.*—*Gerónimo de la Rosa.*—*Josè Matias Sanchez.*—Ante mi *Luis Estanislao Tello.* — Escribano pùblico y de Cabildo.

Concuerda con la acta original de su contexto que queda archivada en el respectivo libro à que me refiero, y en fee de ello lo firmo en el dia de su fecha.—*Luis Estanislao Tello.*—Escribano pùblico y de Cabildo.

OTRA.

En la ciudad de la Rioja, à los seis dias del mes de Junio de mil ochocientos diez y ocho años: congregados los señores de este ilustre cabildo, justicia y regimiento en esta sala de su ayuntamiento al efecto de tratar y conferenciar asuntos interesantes à la causa justa de la patria y bien pùblico; dixeron: que á virtud del reglamento provisorio, de 3 de Diciembre último era necesario proceder al nombramiento, y formacion de listas correspondientes al gobernador intendente, y teniente gobernador, en esta ciudad, y poniéndolo en execucion, tomando la voz el señor alcalde ordinario de primer voto, D. Inocencio del Moral, dixo: que para gobernador intendente de la capital de Còrdoba, daba su voto por el coronel, y teniente gobernador actual D. Diego Barnechea, D. Juan Ramon Balcarce, D. Marcos Balcarce, D. Luciano Montes de Oca, el brigadier D. Cornelio Saavedra, el coronel D. José Gascon, D. Ramon Brisuela y Doria, el teniente coronel D. Francisco Xavier Brisuela y Doria.=Y para teniente gobernador de esta ciudad, al coronel y teniente gobernador D. Diego Barnechea, el comandante D. Nicolas Dávila, D, Domingo Villafañe, D. Domingo Dávila, el comandante D. José Nicolas Gordillo, D. Jose Benito Villafañe, D. Pedro Antonio Gordillo, D. Romualdo Moreno; y tomando la voz el señor alcalde ordinario de segundo voto; dixo lo mismo: y tomando la voz el señor regidor primero interino, dixo lo mismo, y tomando la voz el señor regidor segundo, dixo lo mismo; excepto, que para gobernador intendente, excluyendo à D. Ramon Brisuela y Doria, daba su voto, por el coronel D. Domingo Ocampo, y para teniente gobernador de esta ciudad, exceptuando à D. Domingo Dàvila, al comandante D. José Nicolas Gordillo, al comandante D. Pedro Antonio Gordillo, y capitan D. José Benito Villafañe; daba su voto por D. José San Roman, el Dr. D. Buenaventura Ocampo, D. Gaspar Villafañe, y D. Vicente Ocampo.=En cuya consecuencia, resultando la pluralidad en los nombrados, por el señor alcalde ordinario de primer voto, se acordò poner en noticia de Su Excelencia, en el correo próximo venidero, y quedando unánimes dichos señores, y no teniendo mas que tratar, se finalizó la presente acta de de que doy fé.=*Inocencio del Moral.*—*Juan Fulgencio Peñalosa.* — *Baltasar Agüero.*—*Manuel Gonzalez.*—Ante mì.—*José Angel Toro*, escribano pùblico de cabildo y gobierno,

LETRAS.

El dia 19 del corriente hubo un acto literario sostenido por D. Juan Gil primer alumno del nuevo Colegio del Sud baxo los auspicios del catedrático de prima Dr. D. Saturnino Planes, consagrado al Exmo. Supremo Director del Estado en demostracion de gratitud à los infatigables y anelosos desvelos de S. E. en el restablecimiento de dicho Colegio. Asistiò el Sr. Xefe del Estado Mayor como representante del Supremo Magistrado, y un concurso numeroso y de personas escogidas. Se discutieron varios puntos muy delicados de derecho público, y el maestro y el discìpulo se desempeñaron con el mayor lucimiento contestando, desembarazada, y elegantemente à las dificultades ingeniosas y profundas que se les objetaron por los Señores replicantes. Esperamos que insensiblemente se ira formando el gusto de estos actos, á que se ha dado principio en el presente, desterrando tantos abusos insoportables de la antigua rutina escolàstica.

807-619

Relacion de los buques de alta mar que han entrado en este puerto desde el dia 14 de Julio hasta el dia de la fecha.

Manifiesto de la fragata inglesa *Maria* que regresò de la Colonia el 16 del corriente; cargamento 150 fardos y 32 caxas de gèneros de algodon y lana, 3 atados de esteras, 57 lios de muebles, 6 medias pipas de vino, 1761 bolsas de azucar, 1480 id. de arroz, 5 caxones botellas de cerveza, y 4 caxoncitos de dulce. A la consignacion de Mr. Jorge y Guillermo Cokran.

Nota. Este buque fue el que vino de Calcuta.

Dia 20. Goleta inglesa *Quuel* procedente de Montevideo de donde saliò el 18 del corriente al mando de su capitan Jorge Thom, en lastre. A la consignacion de D. Juan Parish Robertsou y compañía.

Dia 21. Bergantin español nombrado *Esmeralda* apresado por la corveta nacional *Union* en las inmediaciones de la Habana, con cargamento hacienda, azucar, fierro, y tabaco, caña, y pólvora. A la consignacion de D. Juan Pedro Aguirre.

Capitanía de puerto de Buenos-Ayres Julio 21 de 1818.—*Anzoategui.*

Nota. No hay buque ninguno despachado hasta la fecha.

Extraccion de la loteria del martes 21 *de Julio de* 1818.—*Marca amarilla, letra* D.

SUERTES.	NUM.	SEÑAS.	PREMIOS.
1.ª	20402.	Los talaber.nes son como yo guapos.	100.
2.ª	4595.	Ntra S.ta del Carmen.	100.
3.ª	8205.	Marula la de mi casa.	100.
4.ª	12019.	Josefa Castro.	100.
5.ª	17502.	Cloris bella hasta que hora?	100.
6.ª	9077.	Josè Felix.	100.
7.ª	17615.	No te espero mucho.	100.
8.ª	16651.	Yo no me caso con.	100,
9.ª	16970.	Por lerdo te has quedado.	100.
10.	7532.	El S.mo Sacra.to me de suerte.	100.
11.	12189.	La Virgen del Carmen.	100.
12.	16529.	Clavijo tiene cara de Sancho.	100.
13.	13320.	El Niño Dios de San Juan.	100.
14.	11604.	El Señor crucificado delos exércicios.	100.
15.	13172.	Maria Antonia Portalos.	100.
16.	8535.	N.tra S.ra de Montes claros.	93 6 r.s

Se vende un quarto de tierra con una casa con sala, aposento, cocina y algunos àrboles frutales, sita en la calle del Sol de la fàbrica de fusiles media quadra para el Oest; quien la quiera comprar vèase con su dueña D.ª Manuela Monte-negro que vive en ella, su precio 540 pesos.

Para Valparaiso.

La fragata inglesa Lord Lindoch recibe fletes à precios cómodos, y siendo tercios de Yerba á 2 pesos cada uno, è igualmente pasageros, el que quiera cargar en ella, véase con su dueño D. Diego Goldie en casa de D. Thomas Nelson calle del correo.

Se vende una quinta sita, de S. Juan veinte quadras al campo con quadra y media de frente y dos y media de fondo, con arboleda frutal de todas clases, y un dificio nuevo de azotea con doce piezas útiles que forma esquina, con frentes al norte, y leste, tiene siete ventanas de reja: tres patios, en el primero un jardin, y en el segundo tres corredores útiles un pozo de valde, y tres estanques en la quinta, quien quisiere comprarla véase con su dueña Doña Dolores Masiel, que vive de la imprenta de niños expósitos media quadra al campo, la que ofrece venderla à precio cómodo, ò cambearla por una casa en la ciudad.

La fragata sueca nombrada Carolina forrada en cobre de porte de 147 toneladas su capitan Oloss Dalalstaom està pronta para recibir carga para el puerto de Valparaiso y saldrà en término de quince dias el que quiera cargar podrá verse con dicho capitan ò con su consignatario D. Thomas L. Halsey.

La casa panaderia de D. Manuel de Arroyo situada en el suburbio de esta ciudad frente à la capilla que llaman de Valenti, se alquila, ò vende á plazos cómodos; quien quisiese tratar de uno ù otro podra verse con dicho Arroyo en su casa de la imprenta de expòsitos quadra y media para el rio, cerca del reñidero de gallos.

Se vende un mulatillo de edad de 11 à 12 años el precio es 200 pesos al que lo quiera comprar le darà razon un oficial de esta imprenta.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS